UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 OCT 2018
RECIBIDO
SILVIA M. TRUEVAS PALOMINO
SECRETARIA
HORA

RESOLUCIÓN N° 4399-CU-2018

Huancayo, 05 OCT. 2018

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio Nº 224-2018-DFCFA/UNCP del 17 de agosto 2018, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, remite acta de Consejo de Facultad sobre ampliación de contrata de docentes y jefes de práctica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48º inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 02 de agosto 2018, acordó aprobar por unanimidad la ampliación de contrato de los docentes y jefes de práctica del semestre 2018-I de conformidad con la Resolución N° 4095-CU-2018;

Que, mediante Informe N° 0585-2018-OPRES/UNCP presentado el 04 de setiembre 2018, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, teniendo en cuenta la Ley Universitaria N° 30220, que en su Artículo 84°, señala que la universidad está facultada a contratar docentes y que el docente contratado puede concursar a cualquiera de las categorías, cumpliendo los requisitos establecidos; asimismo, ante la solicitud de la facultad y revisada sus plazas, comunica la existencia de previsión presupuestaria para el contrato de los profesionales hasta el 31 de octubre 2018;

Que, a través del Oficio N° 0500-2018-VRAC-UNCP presentado el 13 de setiembre 2018, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad y el informe de la Oficina de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación a nivel de Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 25 de setiembre 2018;

RESUELVE:

1º ***APROBAR LA PRÓRROGA DE CONTRATO*** en la **FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE**, en vía de regularización, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE DOCENTES CON CARGO A PLAZAS ORDINARIAS VACANTES:

1. **M.Sc. MANUEL AUGUSTO AGUILAR CÁCERES** con la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a D.E., vacante por la promoción del M.Sc. Humberto Dax Bonilla Mancilla según R.N. 3295-CU-2017, (plaza generada por la promoción del M.Sc. Rudecindo Cerrón Tapia con R.N. 1313-CU-2016) y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3688-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000609.
2. **M.Sc. VICKY MARÍA PAZ SARAPURA CHAMORRO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Auxiliar a T.C., vacante por la promoción del Dr. Ronald Héctor Révolo Acevedo según R.N. 1749-CU-2017 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3688-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000595.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4399-CU-2018

3. **M.Sc. JANETTE DANIZZA JAUREGUI OFRACIO** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta que el Dr. Jesús Eduardo Pomachagua Paucar vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con licencia sin goce de haber desde el 18.01.2016 según R.N. 0500-CU-2016 por haber sido designado Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa con Resolución Viceministerial N° 001-2016-MINEDU, caso contrario hasta el 31 de octubre de 2018 y que hasta el 14.08.2018 ocupó la misma profesional según R.N. 3688-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000555.
4. **Dr. JUAN ANÍBAL TELLO LLANTOY** en la equivalencia de una plaza de **AUXILIAR a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta que el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón vuelva a asumir su carga lectiva y no lectiva, quien se encuentra con licencia sin goce de haber por haber sido designado Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Intercultural con Resolución Viceministerial N° 128-2017-MINEDU, caso contrario hasta el 31 de octubre de 2018, y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3688-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000108.
5. **M.Sc. FLORENCIO GERARDO LOARDO ROJAS** en la equivalencia de una plaza de **ASOCIADO a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018 con cargo a la plaza nombrada de Principal a D.E., vacante por la destitución del Dr. Alejandro Félix Taquire Arroyo según R.N. 3594-CU-2018 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3867-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000692.
6. **Ing. WILMER JHON LUJÁN CÁRDENAS** en la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza de Jefe de Práctica a T.C., vacante por renuncia del M.Sc. Wilfredo Ramírez Salas por haber ganado concurso a una plaza de Auxiliar a T.C. y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3688-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000708.
7. **Ing. CARLOS ENRIQUE ÁLVAREZ MONTALVÁN** en la equivalencia de una plaza de **JEFE DE PRÁCTICAS a TIEMPO COMPLETO** para efectos remunerativos, a partir del 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por la renuncia de María Cristina Donayre Herrera según R.N. 3751-CU-2018 y que hasta el 14.08.2018 ocupó el mismo profesional según R.N. 3867-CU-2018. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000317.

2° ***ENCARGAR*** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · SECRETARIO GENERAL · HUANCAYO

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ · RECTOR · HUANCAYO

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI /Asesoría Legal/Of. Planificación/Remuneraciones y Pensiones / Of. Gral Gestión del Talento Humano / Of. Gral. Administración Financiera/ Instituto de Investigación/Of. de Escalafón Universitario 7/ Of. de Empleo y Desarrollo/ Presupuesto/Ejecución Presupuestal/Integración Contable/Oficina de Organización y Métodos/Portal WEB/ Facultad: CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE /Interesados 7/Archivo /ivm.